

Oficio N° 620/2021

Montevideo, 11 de junio de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 403, 405 y 406/2021 de 10 de junio de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00608
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	10/06/2021 14:06:56	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 403/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2° turno, Dra. Bárbara Zapater durante el período del 12 al 15 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2° turno Dra. Bárbara Zapater durante el período del 12 al 15 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2° turno, Dra. Bárbara Zapater, durante el período del 12 al 15 de junio de 2021 con la Dra. María Delpino, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Durazno de 2° turno.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Bárbara Zapater, y a la Dra. María Delpino.

3°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Durazno, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

JG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00608
Fecha:	10/06/2021 18:00:18	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	10/06/2021 18:00:17	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00610
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	10/06/2021 17:05:55	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 405/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz durante el período del 11 al 12 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N”, así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2º turno Dr. Jorge Vaz durante el período del 11 al 12 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la licencia reglamentaria del Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2º turno, Dr. Jorge Vaz durante el período del 11 al 12 de junio de 2021.

2°) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz durante el período del 11 al 12 de junio 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dra. Carina Fernández.

3°) **NOTIFICAR** a la Dra. Carina Fernández y al Dr. Jorge Vaz.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de San Carlos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

JG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00610
Fecha:	10/06/2021 18:01:27	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	10/06/2021 18:01:26	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00611
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	10/06/2021 17:30:41	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 406/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dra. Daniela Revello por el día 11 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

3) Que por Resolución N° 321/2020 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N”, así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dra. Daniela Revello por el día 11 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2020 de fecha 12 de mayo de 2021

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros Dra. Daniela Revello por el día 11 de junio de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, Dra. Daniela Revello por el día 11 de junio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Paso de Los Toros, Dra. Paola González.

3°) **NOTIFICAR** a la Dra. Daniela Revello y a la Paola González.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Paso de los Toros, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

JG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-00611
Fecha:	10/06/2021 18:02:28
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	10/06/2021 18:02:27	Avala el documento

